

EDUCACIÓN Y ECONOMÍA EN GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS

Olegario Negrín Fajardo

Universidad Nacional de Educación a Distancia

El objetivo de este artículo es analizar la relación que Jovellanos establece entre la educación, la instrucción y la economía de su época, dentro de las coordenadas del "optimismo pedagógico" y del principio de "la educación al servicio del desarrollo económico". Después de la introducción, el trabajo está estructurado en cuatro apartados. El primer apartado se ocupa de valorar la educación y la pedagogía del siglo XVIII, para entender el pensamiento pedagógico de Jovellanos en su contexto. En el segundo apartado se analizan las características principales de la educación pública según el autor. En el tercer apartado se plantean algunas precisiones conceptuales que facilitarán entender el apartado central, dedicado a estudiar la relación de la educación y la instrucción públicas con la economía en la obra pedagógica de Jovellanos. Con las conclusiones y referencias bibliográficas se pone punto final a esta aportación.

Palabras clave: Ilustración, Jovellanos, educación pública, instrucción pública, educación, economía.

1. INTRODUCCIÓN

Es una idea bien conocida la relación existente entre educación y economía en el mundo de la Ilustración. Es una etapa histórica en la que ambos conceptos se interrelacionan de una manera premeditada, entendiéndose de forma general que era necesario poner la educación al servicio del desarrollo económico, del bienestar individual y colectivo. Existía la seguridad, dentro de lo que se ha denominado optimismo pedagógico, de que la educación pública traería la riqueza y la felicidad. Es muy posible que se pueda considerar a Jovellanos como uno de los ilustrados que de una manera más ferviente utiliza la bandera pedagógica al frente de sus reivindicaciones de toda índole.

Cuando recientemente hemos preparado la edición de los escritos pedagógicos del escritor gijonés dentro de sus *Obras Completas*, después de un largo periodo de estudio de la documentación existente y teniendo en cuenta toda la bibliografía ya publicada sobre el particular, se ha reforzado nuestra impresión, que con anterioridad también había defendido en más de una ocasión el profesor José Miguel Caso, de que la dimensión pedagógica de Jovellanos prima sobre todas las demás, con ser importantes para él los aspectos económicos, jurídicos, filosóficos y religiosos.

Como conocemos por los estudios realizados al respecto, en el siglo XVIII español la economía política surge con fuerza arropada por las fuerzas emergentes de la burguesía y los políticos liberales ilustrados y, al mismo tiempo, se valora como imprescindible la necesidad de la instrucción pública en los distintos niveles del sistema educativo y, de una manera especial, en el ámbito de lo popular (niños y muchachos y niñas y muchachas, artesanos, agricultores, clero de los pueblos y aldeas, etc.), con la decisiva participación de las Sociedades Económicas de Amigos del País.

Hay que tener en cuenta que el sistema educativo español del siglo XVIII era bien diferente del que hoy conocemos, tanto en cantidad como en calidad; aún tendría que pasar bastante tiempo hasta que se creara un órgano ministerial propio (dependiendo la educación, entre tanto, de diversos ministerios o secretarías de Estado) y se aplicaran principios básicos como la obligatoriedad, la gratuidad o el laicismo. Era la fase que el historiador de la educación española Lorenzo Luzuriaga denominó educación nacional, para diferenciarla de la educación estatal, paso anterior en el que la enseñanza pasó a depender del Estado (Luzuriaga, 1973, pp.153-154). Apoyándonos en este autor como referente muy autorizado, ese será el primer apartado de nuestra aportación: caracterizar la educación y la pedagogía ilustradas en general y hacer las correspondientes aplicaciones al caso español.

Para entender plenamente lo que planteaban los ilustrados es preciso tener como referencia el campo semántico actual de educación y pedagogía en relación con el que conocían y utilizaban los ilustrados. Así, términos como educación, enseñanza, instrucción popular, educación estatal, educación popular, enseñanza o instrucción popular se utilizan indistintamente con demasiada frecuencia en muchos estudios actuales cuando, en nuestra opinión, es preciso aplicarlos con el rigor preciso.

Por ello, como segundo objetivo general, antes de centrarnos en el análisis y valoración que el ilustrado asturiano Gaspar Melchor de Jovellanos hace de la educación e instrucción al servicio de la economía, empezaremos por aclarar mínimamente los conceptos a los que nos referíamos en el párrafo anterior. También tendremos especialmente en cuenta la concepción que el gijonés tenía de los conceptos principales como educación e instrucción públicas.

Analizaremos en la obra de Jovellanos, como tercer gran objetivo de este artículo, y los contrastaremos con la opinión de otros autores, los conceptos de instrucción popular y educación popular, para concluir si su

utilización era la adecuada y fue siempre la misma en el escritor asturiano. Al mismo tiempo, recordaremos la relación entre tales conceptos y el de educación popular con el que también, a veces, se confunde.

Finalizaremos nuestro trabajo señalando a modo de conclusiones los aspectos que consideramos sustanciales en él, después de haber finalizado este recorrido histórico-educativo por los principales escritos pedagógicos de la importante obra del ilustrado asturiano Gaspar Melchor de Jovellanos.

2. EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA EN EL SIGLO XVIII

Según Lorenzo Luzuriaga¹, en el siglo ilustrado se detecta que en la teoría pedagógica en una primera fase predominan las ideas intelectualistas y sensorialistas, en una segunda fase lo hacen las ideas naturalistas de Rousseau y, en su último tercio, el idealismo de Pestalozzi. Sin olvidar el movimiento filantrópico de Basedow y la pedagogía política representada por La Chalotais y Condorcet. Las ideas pedagógicas citadas las resume Luzuriaga en las siguientes (Luzuriaga, 1971, p. 164)²:

“1ª La creencia en el poder absoluto de la razón, que debe gobernar a los hombres y a los pueblos, y por lo tanto la importancia extraordinaria de la educación, encargada de dirigirla.

2ª La aspiración a la libertad, suprimiendo todas las trabas políticas y religiosas, así como las convenciones sociales, y de aquí el individualismo en la educación.

3ª El reconocimiento de la naturaleza y de las leyes naturales en el universo y la sociedad, dando lugar así al naturalismo pedagógico.

4ª Un sentido activo, progresista, optimista de la vida, que hace de la educación un instrumento valioso.

5ª El despertar del espíritu social, de ayuda y cooperación, que produce una nueva concepción de la educación.

6ª La progresiva secularización de la educación, reduciendo cada vez más la influencia eclesiástica y acentuando la del Estado”.

(1) Profesor y escritor manchego. Fue alumno de la Escuela Superior del Magisterio y colaborador del Museo Pedagógico Nacional; representante y difusor durante bastantes años del movimiento internacional de la Escuela Nueva, elaboró el programa educativo del PSOE. Magnífico investigador en Historia de la Educación, estaba llamado a ser el continuador de Cossío en la cátedra correspondiente pero, por razones políticas, se vio obligado a abandonar España y engrosar las filas del exilio intelectual español en América. Desarrolló sus actividades primero como profesor y luego como editor en Argentina. Entre sus obras principales se encuentran Luzuriaga (1957, 1964, 1965 y 1973). Véase Negrín (1984).

(2) Cf. nuestros trabajos Negrín (coord.) (2006 y 2009), Negrín (dir.) (2005) y Negrín (1984, 1987).

La Ilustración española también se puede caracterizar de esa manera, si bien el ritmo de implantación de las ideas pedagógicas apuntadas fue distinto al producido en otros países europeos como Francia, Inglaterra o Alemania y, además, se encontró con muchos más y muy poderosos obstáculos. Se entenderá mejor lo que decimos si nos fijamos en que mientras en Inglaterra se producía la primera revolución industrial o en Francia aparecía la Enciclopedia, y poco después se ponía en marcha una larga etapa revolucionaria que consolidaría los comienzos del Estado moderno, en España la Inquisición y los poderes conservadores controlaban la cultura y la sociedad e impedían en buena parte la aplicación de las medidas renovadoras en el ámbito de la economía, que pretendían modernizar el país y poner en marcha el sistema liberal que estaba propiciando el desarrollo de otros países europeos.

La minoría ilustrada se plantea cambiar o eliminar los obstáculos que se oponían a la implantación de las luces que, en la realidad, estaban relacionados con la propiedad de la tierra, el desarrollo productivo, la libertad de expresión y de pensamiento, la separación entre la Iglesia y el Estado, la secularización de la vida social y la aplicación de las reformas que la nueva mentalidad exigía para modernizar al país.

Por lo que respecta a los movimientos educativos que Luzuriaga entiende que caracterizan la educación en el siglo XVIII, se pueden resumir en las siguientes afirmaciones (Luzuriaga, 1973, pp. 153-154):

“1º El desarrollo de la educación estatal, de la educación del Estado, con una mayor participación de las autoridades oficiales en la enseñanza.

2º El comienzo de la educación nacional, de la educación del pueblo por el pueblo o por sus representantes políticos.

3º El principio de la educación universal, gratuita y obligatoria en el grado de la escuela primaria, que queda establecida en sus líneas generales.

4º La iniciación del laicismo en la enseñanza con la sustitución de la enseñanza religiosa por la instrucción moral y cívica.

5º La organización de la instrucción pública como una unidad orgánica, desde la escuela primaria a la universidad.

6º La acentuación del espíritu cosmopolita, universalista que une a los pensadores y educadores de todos los países.

7º Sobre todo, la primacía de la razón, la creencia en el poder racional en la vida de los individuos y de los pueblos.

8º Al mismo tiempo, el reconocimiento de la naturaleza y de la intuición en la educación”.

En España, durante el Antiguo Régimen, el modelo educativo siguió siendo de dominio eclesiástico, como herencia de la realidad del modelo

educativo medieval, y aparentemente el Estado moderno no parecía interesado por la educación, que se consideraba una prerrogativa de la Iglesia. No obstante, hoy ya sabemos que existían en Europa varios modelos de interrelación entre el Estado y la Iglesia y en algunos de ellos hay un principio de intervención. Pero fue en el siglo XVIII cuando se acentúa la dinámica del Estado, afirmando su soberanía en todos los ámbitos dentro de un proceso más amplio de transformación de las monarquías autoritarias en monarquías absolutas.

El paso decisivo hacia la consecución del poder educativo por el Estado, poder político revolucionario en Francia, fue la nacionalización de los bienes eclesiásticos el 2 de noviembre de 1789, que trajo consigo que la atención a los pobres y la educación quedara desatendida. Muy pronto la Asamblea francesa encomendó al Estado la titularidad de tales actividades, convirtiéndolas en un servicio público. De esta manera, la asistencia a los pobres se convirtió en beneficencia pública y la educación dada por los religiosos pasó a ser un servicio público secularizado y de titularidad estatal.

La rápida transformación se debió a que, si bien los planteamientos ilustrados estamentales no coincidían con los revolucionarios y no estaban preparados para dar el paso que dieron los constituyentes al proclamar la idea de servicio público de la educación, ya la Ilustración en Francia venía defendiendo, desde mitad del siglo, una educación pública para satisfacer las necesidades sociales y dependiendo del Estado; su formulación más precisa es: la educación debe articularse en un sistema público abierto a toda la población, atento a las necesidades de la sociedad, organizado y controlado por el Estado.

Las consecuencias del nuevo modelo se dejan sentir en la aparición de los sistemas educativos nacionales, que en su primera fase separan al pueblo común, encaminado hacia una enseñanza primaria únicamente, y a las nuevas clases surgidas de la Revolución, que serán dirigidas hacia la educación secundaria y superior. De esta manera, el sistema educativo actuará como un instrumento de estratificación social.

Tenemos pues que la educación pública actual tiene sus orígenes en la Revolución francesa. A la educación estatal de la Ilustración y del despotismo ilustrado, a la educación del súbdito impuesta por los príncipes y dirigida a las clases sociales superiores, le sigue la educación nacional, la educación del ciudadano orientada hacia el individuo y la nación, y legislada por los representantes del pueblo para todas las clases sociales y especialmente la popular. La educación nacional tiene carácter autónomo, cívico y patriótico y se exigía como un derecho del hombre y del ciudadano. Si bien es verdad que la revolución apenas pudo hacer nada concreto en la realidad educativa por su corta duración, puso las bases de la educación pública nacional que se desarrollaría en el siglo XIX (Luzuriaga, 1973, p. 130 y ss., p. 164 y ss).

Para concluir este apartado vamos a centrarnos en valorar a uno de los teóricos de la revolución francesa más destacado, Condorcet, que

sabemos que Jovellanos conocía bastante bien, y que define el objeto de la educación pública en su "Rapport"³ como:

"Ofrecer a todos los individuos de la especie humana los medios de proveer a sus necesidades, de asegurar su bienestar, de conocer y ejercer sus derechos, de comprender y cumplir sus deberes; asegurar a cada uno la facilidad de perfeccionar su industria, de capacitarse para las funciones sociales, a las que ha de ser llamado; desarrollar toda la extensión de las aptitudes que ha recibido de la naturaleza y establecer de este modo entre los ciudadanos una igualdad de hecho y de realidad a la igualdad política reconocida por la ley" (Condorcet, 1792).

Quiere hacer independiente la educación de los poderes políticos: "Ningún poder público debe tener la autoridad ni el crédito para impedir el desarrollo de las verdades nuevas, la enseñanza de las teorías contrarias a su política particular o a sus intereses momentáneos" (Condorcet, 1792, p. 132).

Partidario de la neutralidad religiosa en la educación pública, pasa por ser el creador del concepto de educación laica: "No se puede admitir en la instrucción pública una enseñanza religiosa que destruya la igualdad de las ventajas sociales al ser rechazada por algunos de los hijos de los ciudadanos y conceda una ventaja a dogmas particulares contrarios a la libertad de opinión" (Condorcet, 1792, pp. 157 y ss). No se opone a la educación religiosa pero la asigna a las iglesias. Condorcet defiende la gratuidad de la enseñanza y preveía la creación de becas de estudio para que los más capaces pasaran a la educación superior.

La revolución francesa fue el paso de la educación autoritaria y totalitaria hasta la liberal y democrática y asentó las bases de la educación primaria popular que se desarrollaría en el siglo XIX en todo el mundo: universal, gratuita, obligatoria y laica o neutral. Lo que le faltó fue la organización de una educación realmente democrática que diera oportunidad real de una educación superior para todos.

Al concepto de educación pública se llega de manera progresiva: Mirabeau, Talleyrand, Condorcet van avanzando en las diferentes fases revolucionarias en las características que debería reunir la educación democrática superadora del Antiguo Régimen. Así, Mirabeau plantea el principio de libertad de enseñanza para evitar el partidismo político, pero

(3) Más datos en nuestra edición del *Rapport* de Condorcet (1990). Los contenidos concretos del trabajo de Condorcet son: *Informe y proyecto de decreto sobre la organización general de la instrucción pública* presentados a la Asamblea Nacional, en nombre del Comité de Instrucción Pública, los días 20 y 21 de abril de 1792. Proyecto de decreto. Título primero: División de la instrucción. Título II: Escuelas primarias. Título III: Escuelas secundarias. Título IV: Institutos. Título V: Liceos. Título VI: Sociedad nacional de las ciencias y de las artes. Título VII: Dirección y vigilancia de la enseñanza. Título VIII: Nombramientos. Título IX: Alumnos de la patria. Cálculo de los gastos que supondrá el nuevo plan de instrucción pública. El conjunto del pensamiento pedagógico de Condorcet traducido al castellano queda completado con Condorcet (2000). Es recomendable la valoración que de Condorcet realiza Coutel (1996).

no la enseñanza obligatoria ni la gratuita ni la laica. Por su parte, Talleyrand se refiere a una educación para todos, libre, universal, gratuita, pero tampoco aparece la obligatoriedad. Finalmente, Condorcet da un paso más reafirmando los avances de los anteriores: libertad de enseñanza, enseñanza universal, igual, completa y permanente; enseñanza gratuita parcial, pero no obligatoria; laicismo escolar, coeducación.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN LOS ESCRITOS PEDAGÓGICOS DE JOVELLANOS⁴

Estas características que debía reunir la enseñanza pública moderna tenían como referencia la realidad escolar española del momento y la escuela revolucionaria francesa, regulada por una amplia normativa que se va aprobando, como hemos comentado, a lo largo de las diversas fases de la Revolución. Está bien estudiado cómo evolucionan los principios de gratuidad, obligatoriedad, coeducación, laicismo y otros conceptos en los ideólogos franceses de finales del siglo XVIII, especialmente en Condorcet que, como hemos señalado, fue uno de los más significativos de entre los que Jovellanos había leído con atención, según se revela en sus *Diarios*. Sin embargo, tales características o principios tardaron más tiempo en calar en la legislación española y, de hecho, en los escritos normativos del autor aparecen algunos de ellos, pero apenas hay algunas menciones expresas para otros como gratuidad o laicismo; ni la coeducación ni la educación mixta de género se mencionan en Jovellanos, que a lo más que llega es a defender la necesidad de educar también a las niñas y muchachas hasta unos ciertos límites. A continuación destacaremos con ejemplos concretos algunas de las alusiones más significativas que hemos encontrado en los escritos del gijonés.

3.1. Gratuidad y obligatoriedad

La gratuidad y obligatoriedad de la enseñanza con carácter general era inexistente en el siglo XVIII y lo seguiría siendo hasta bien avanzado el siglo XX, incluso en los países más desarrollados. Con la Revolución francesa se plantean tales características educativas con claridad más en el papel que en la realidad, pero se convierten en referentes para el resto del mundo como una meta a alcanzar. En un sistema educativo tan deficitario como el español era difícil pensar en que la enseñanza, ni siquiera en el nivel primario, fuera obligatoria para toda la población y además gratuita. De hecho, había escuelas gratuitas para niñas y niños pobres, pero no eran obligatorias ni eran para todos. Fueron los ilustrados, entre ellos Jovellanos, los que empezaron a defender como necesidad la aplicación de tales

(4) La concepción educativa de Jovellanos, que aquí exponemos de manera sintética como contexto ideológico del autor, la hemos desarrollado con más amplitud en el estudio introductorio a nuestra edición de los *Escritos Pedagógicos* del autor en sus *Obras completas* (Negrín, 2010a, pp. 39-321). Cf., además, Polt (1998 y 2004) y Galino (1964).

principios en España, pero ya veremos que lo harán con mucha prudencia, más como un buen deseo que como una realización a corto plazo⁵.

En su *Memoria sobre educación pública* (Jovellanos, 1802), la alternativa que propone al seminario de nobles previsto es una institución pública y abierta, con todos los contenidos necesarios para «ser buen ciudadano». Esta enseñanza general debería ser gratuita, pero no así el conjunto de la recibida en el seminario de nobles, que estaba previsto fuera costeada por los familiares. Se plantea así el principio de la gratuidad de la enseñanza primaria, que debería ser responsabilidad gubernamental, dándose un paso hacia la educación nacional y luego hacia la educación estatal, caracterizadas porque el Estado asume progresivamente el control y también la financiación de la enseñanza.

En *Bases para la formación de un Plan general de instrucción pública*, afronta el tema de la gratuidad, que, junto con el de la obligatoriedad y universalidad de la enseñanza en todos sus niveles, y especialmente en la enseñanza primaria o de primeras letras, fue uno de los más debatidos en el último tercio del siglo XVIII. Con la Revolución francesa se planteó con total rotundidad la necesidad de que la educación de las primeras letras fuera gratuita para todos los ciudadanos y aquí Jovellanos recoge tal fundamento, pero lo plantea tardíamente, en 1809, y como una duda que deberá resolver la Junta de Instrucción Pública:

“Si convendrá que toda la enseñanza conveniente a la generalidad de los ciudadanos, ya para su primera educación, ya para el estudio de las ciencias especulativas y prácticas sea enteramente gratuita [...] y también la de seminarios y colegios de tal forma que sus individuos no costeen otra cosa que lo necesario para su alimentación y vestido en cuota determinada [...]”. (Jovellanos, 1809, p. 823 y ss.).

3.2. Universalidad y uniformidad

Por lo que se refiere a si la enseñanza, al menos la primaria, debe ser para todos, es decir universal, y si ha de contemplarse igual en todo el territorio nacional y con los mismos métodos y libros de texto, es decir uniforme, también se manifiesta Jovellanos en diversos momentos de sus escritos pedagógicos. Veamos algunos ejemplos.

En *Borradores de cartas sobre Instrucción pública* (Jovellanos, 1796-1797a) plantea una educación general y básica para todos, a la que siguen

(5) A este respecto, tenemos que señalar que, a veces con demasiada ligereza, se hacen afirmaciones acerca de las características de la enseñanza en Jovellanos y se dan por hecho situaciones, como la gratuidad o la obligatoriedad, que nunca se produjeron, entre otras cosas, porque no eran posibles, teniendo en cuenta la realidad educativa, política y jurídica de la época. Se produce una confusión entre los deseos utópicos planteados en algún momento y las posibilidades reales. Para que se entienda mejor lo que queremos decir sirva el ejemplo de la universalidad de la enseñanza primaria; en un país con un porcentaje muy escaso de niños escolarizados y muchas menos niñas aún, no es posible afirmar que, más allá de un derecho teórico, Jovellanos pudiera plantearse seriamente tal posibilidad de extender la enseñanza a toda la población a corto, a medio y ni siquiera a largo plazo.

diferentes planes formativos según la profesión de que se trate y teniendo en cuenta el origen social de los individuos; lo que propone es un avance respecto a lo existente, pero está aún muy lejos de planteamientos alternativos modernos, como los que propugnaron en Francia Condorcet, Lakanal y Le Pelletier, entre otros pensadores y políticos revolucionarios de todas las tendencias.

Sin embargo, en la *Memoria sobre educación pública* (Jovellanos, 1802, p. 470) sí que se refiere a la educación popular, la educación del pueblo llano, no solo de las minorías. Justifica la necesidad ineludible de la extensión de las primeras letras a todos los ciudadanos, dentro de su concepción de la instrucción pública que exige la igualdad de todos al menos para la primera enseñanza. A destacar que la extensión de la enseñanza primaria que propone es universal, es decir, para todas las clases sociales, tanto para niños como para niñas, aunque nada diga de la obligatoriedad ni de la gratuidad generalizadas, así como tampoco de los criterios y principios que deberían regir esta modalidad de enseñanza.

Los objetivos del establecimiento que acababa de crear están muy bien definidos en *Noticia del Real Instituto Asturiano* (Jovellanos, 1794) y de sus palabras no se desprende que la principal tarea sea la escuela de náutica sino que pone en pie de igualdad ambas enseñanzas, la náutica y la mineralogía. Pero hay un matiz que interesa resaltar y es que el nuevo centro serviría para formar pilotos y mineros, al tiempo que también pretendía servir al público en general que quisiera acercarse a las ciencias útiles. Este es el aspecto principal por el que surge el Real Instituto, para instruir a «todas las clases en los elementos de todas las ciencias útiles».

En *Bases para la formación de un Plan general de instrucción pública* (Jovellanos, 1809), defiende que tanto los hombres como las mujeres, los jóvenes como los ancianos, los pobres, los ricos y los nobles fueran habilitados con la más plena de las instrucciones, fueran educados lo más ampliamente posible, como planteó utópicamente Comenio o, con posterioridad, Condorcet, entre otros autores. En realidad, da la impresión de que hay que entenderlo como un planteamiento ideal, deseable, al que la situación de cada momento se encargaría de poner los límites apropiados.

Aunque se puede deducir de la lectura del conjunto de los escritos pedagógicos de Jovellanos su tendencia a darle uniformidad a la educación nacional, es en *Bases para la formación de un Plan general de instrucción pública* (Jovellanos, 1809, p. 823 y ss.) donde explicita con mayor claridad la uniformidad de la enseñanza, con un mismo método y unas mismas obras de texto; es una de las propuestas que hace el autor a la Junta para que reflexione sobre ello⁶.

(6) Por una parte, dada la escasez de bibliografía y el desigual nivel intelectual y científico, parecía razonable hacer el esfuerzo de elaborar unos libros de texto del máximo nivel posible, que se rigieran por los principios y normas aceptados y que garantizaran un nivel de calidad adecuado. Pero, por otra parte, y eso ya lo advierte el propio autor, el límite estaba en no lesionar la libertad de opinión de los profesores.

3.3. Laicismo

Por lo que respecta al laicismo en Jovellanos, hay que empezar por aclarar algunas cuestiones. En primer lugar, el poder de la Iglesia católica en la enseñanza española, de las primeras letras a la universidad, fue prácticamente absoluto hasta la segunda mitad del siglo XVIII, en que se empezó a quebrar paulatinamente el control eclesial con la aparición de voces críticas y se fue creando una alternativa secularizadora y laica; esto quiere decir que Jovellanos, como no podía ser de otra manera dada su personalidad y su tendencia ideológica, sigue la tradición en este sentido en una buena parte de sus obras escritas. En segundo lugar, parece fuera de toda duda que Jovellanos era un hombre bastante religioso que, además, tenía entre sus prioridades formativas la ética y la moral, en una modalidad muy ilustrada de combinar las dimensiones individuales y sociales. Y, en tercer lugar, cuando el escritor asturiano elabora planes de estudio o reglamentos escolares para instituciones religiosas, o bien cuando aconseja en sus informes, es muy alta la carga de instrucción religiosa que propone que se imparta en los propios establecimientos escolares. Sin embargo, cuando tiene la posibilidad de aplicar sus teorías educativas a la práctica, como ocurre especialmente en el Instituto de Náutica y Mineralogía de Gijón, parece inclinarse por deslindar la instrucción religiosa del centro escolar.

De ahí que haya que esperar a la aparición de la *Ordenanza provisional* (Jovellanos, 1793) para el Real Instituto, en la que, teniendo en cuenta la religiosidad impuesta a los centros escolares de la época, se pueda hablar de una tendencia laica, ya que no se impartía enseñanza de religión alguna; no nos consta la existencia de capilla en el centro y los profesores eran todos laicos, si bien, en los días de precepto los alumnos debían asistir a misa. De hecho, los enemigos de la obra predilecta de Jovellanos siempre le acusaban de ateo y de mantenerse al margen de los planteamientos religiosos, precisamente por los contenidos científicos y utilitaristas impartidos en el Instituto de Gijón y por la ausencia de contenidos específicos religiosos en su plan de estudios.

En *Bases para la formación de un Plan general de instrucción pública* (Jovellanos, 1809, p. 819), ya en 1809 y con tanta experiencia acumulada, Jovellanos está en condiciones de afrontar con menor presión, con mayor libertad, la cuestión de la enseñanza religiosa, pero no se refiere a ella en ningún momento, aunque sí afirma que el estudio de la moral es una parte esencial de toda educación y "que no puede ser excluido de la enseñanza de estos institutos". No obstante, en un párrafo perdido entre contenidos universitarios, se refiere a la educación de las niñas y propone que se introduzcan en su currículum "los principios de la religión".

Se entenderá mejor lo que decimos acerca del laicismo en Jovellanos si se compara con la actitud de Cabarrús en este ámbito, que propone que para la educación específicamente política se publique y se imponga un

catecismo político⁷. Se trata de difundir los conceptos fundamentales sobre la sociedad, que han de ser patrimonio común de todos los ciudadanos⁸, en un proyecto de enseñanza laica, gratuita, igualitaria y obligatoria. Es conocida su contundente afirmación al respecto:

“Pero sobre todo, exclúyase de esta importante función todo cuerpo y todo instituto religioso. La enseñanza de la religión corresponde a la Iglesia, al cura y cuando más a los padres, pero la educación nacional es puramente humana y seglar, y seglares han de administrarla” (Cabarrús, 1792-1795, p. 80)⁹.

El mismo Jovellanos, en otro contexto, al referirse a una cuestión de protocolo en el Real Instituto, afirmaba, en una carta a Carlos González de Posada en junio de 1796:

“La preferencia dada al Ayuntamiento en aquel acto no era afectada, sino debida. Le corresponde de derecho en todos los actos civiles; y sobre estos no me arguya usted con tal o cual ejemplo, pues sea cual fuese, nada valdrá para mí cuando no esté apoyado en razón, como el que cita. El clero es un miembro del estado municipal como el del político, y no debe estar en parte alguna sobre su cabeza; y digo cabeza, porque en las materias civiles obedece y no manda. Esta cabeza es el ayuntamiento unido con su juez; allí estuvieron representados y la atención debida al cuerpo no se podía negar a sus representantes...” (Jovellanos, 1796, p. 226).

3.4. Enseñanza utilitaria

Se puede decir que otra de las constantes del pensamiento pedagógico de Jovellanos es la tendencia utilitarista de la enseñanza impartida. De hecho, veíamos antes cómo la instrucción está puesta al servicio del desarrollo económico nacional. Pero donde se ve con mayor claridad el utilitarismo jovellanista es en los planteamientos reformistas universitarios y en el Instituto Asturiano de Gijón.

La reforma universitaria que se plantea en las *Bases para la formación de un Plan general de instrucción pública* (Jovellanos, 1809) es un ejem-

(7) En cuanto al contenido del catecismo, éste comprendería “la constitución del Estado, los derechos y obligaciones del ciudadano, la definición de las leyes, la utilidad de su observancia, los perjuicios de su quebrantamiento: tributos, derechos, monedas, caminos, comercio, industria; todo esto se puede y debe comprender en un librito del tamaño de nuestro catecismo por un método sencillo, que cierra el paso a todos los errores contrarios. Se nos inculcan en la niñez los dogmas abstractos de la teología y no se nos podrían enseñar los principios sociales, los elementos de la legislación y demostrar el interés común e individual que nos reúne?” (Cabarrús, 1792-1795, p. 80).

(8) “Esta enseñanza elemental y tan fácil ha de ser por consiguiente común a todos los ciudadanos: grandes, pequeños, ricos y pobres: deben recibirla igual y simultáneamente. ¿No van todos a la Iglesia? ¿Por qué no irían a este templo patriótico? ¿No se olvidan en presencia de Dios de sus vanas distinciones? ¿Y qué son estas ante la imagen de la patria? Por descontado en ambas partes se acostumbrarán a la virtud, y acaso, ¿pueden existir las que la religión previene sin las que la patria necesita?, o por mejor decir, ¿la religión hace más que santificar las virtudes de hombre y de ciudadano?”. *Ibidem*.

(9) Más datos sobre este asunto en Negrín (1979), pp. 47-69.

plo significativo de la incorporación de contenidos prácticos y científicos puestos al servicio del desarrollo económico. La filosofía práctica, tal como la planteaba Jovellanos, abarcaba todas las ciencias conocidas como las matemáticas puras, las físico-matemáticas y todas las ciencias experimentales. Comprendía además la aritmética y principios de álgebra hasta el cálculo integral, desde la física general a la astronomía física, desde la química hasta los últimos ramos del estudio de la naturaleza.

Las ciencias que abarcaba la filosofía especulativa eran las que se venían enseñando en las universidades del reino, siguiendo el método escolástico. Eran las consideradas fundamentales tradicionalmente, pero los ilustrados muy pronto, con Jovellanos a la cabeza, entienden que, al menos de manera complementaria, se necesita la organización de estudios prácticos de enseñanza de ciencia experimental que, entonces, siguiendo las clasificaciones al uso, se encontraban dentro de lo que se conocían como ciencias de la filosofía práctica. El autor gijonés, desde luego, aconseja su implantación y extensión por todas las provincias con una intención, una vez más, concreta y pragmática, «por los inmensos bienes que su aplicación a la vida civil ofrece a la Nación», aunque haga constar también que los objetos de tal filosofía eran de «menor alteza y dignidad».

En *Noticia del Instituto Asturiano* (Jovellanos, 1794) deduce que el nuevo gran objeto de los estudios había de ser “promover los conocimientos útiles para perfeccionar las artes lucrativas, poner las bases del desarrollo económico para aumentar la población y la abundancia y para la seguridad del Estado y la dicha de sus miembros”.

En su *Oración sobre la necesidad de unir el estudio de la literatura al de las ciencias* (Jovellanos, 1797) se dirige a la primera cohorte de estudiantes que finaliza lo que podríamos denominar el plan de estudios del establecimiento, como así recuerda el propio autor. En sus palabras iniciales reitera el escritor gijonés el primer objetivo del instituto, que no era otro que poner en valor la importancia y utilidad de las ciencias. Dos términos bien elegidos, «importancia» y «utilidad», frente a otros conocimientos que podrían ser igual de importantes, o incluso más, pero seguramente no tan útiles; o que podrían ser importantes desde algún punto de vista, pero no desde la perspectiva del desarrollo económico nacional y del bienestar de los ciudadanos.

3.5. Educación femenina

Sabemos que Jovellanos se muestra en todo momento, desde su ideología y teniendo en cuenta las limitaciones de la época, partidario de la formación de las mujeres y de su participación social, como demostró en su intervención en la Real Sociedad Económica Matritense, en defensa de la participación de las señoras de la Junta de Damas en las actividades de la Económica, y oponiéndose a la actitud contraria que mantenía su amigo Cabarrús¹⁰. También, como veremos, en sus escritos pedagógicos será coherente con esa postura.

(10) Cf. Negrín (1984).

En el *Informe a la Junta General de Comercio y Moneda sobre la libertad de las artes* (Jovellanos, 1785, p. 1302), afirma, acerca del comportamiento de los hombres con las mujeres: "Nosotros fuimos los que, contra el designio de la Providencia, las hicimos débiles y delicadas". En el discurso XCIX de *El Censor* (Jovellanos, 1786) hace algunas alusiones a la formación, más valdría decir a la deformación, o falta de instrucción y ética de la juventud, especialmente de las mujeres y de los nobles, aunque está aún muy lejos de la radicalidad con la que valorará a la nobleza hereditaria en el siguiente discurso, CLV (Jovellanos, 1787).

La mayor parte de las críticas de esta sátira están centradas en el comportamiento de las mujeres de la conocida como "buena sociedad", que visten y se comportan como las populares y las de "mala vida", que se decía. Para el autor, el recato, la modestia, el pudor y otras virtudes tradicionales de la mujer burguesa y rica habían desaparecido y se imponían las ropas inmodestas, la notoriedad y el querer parecer malas. Critica también el autor a los maridos consentidores del cortejo y a los matrimonios por interés.

Nuestro autor plantea un colegio de niñas nobles, aunque no se extiende sobre ello, en el *Discurso económico sobre los medios de promover la felicidad de Asturias dirigido a su Real Sociedad por don Gaspar Melchor de Jovellanos* (Jovellanos, 1781). Es una idea novedosa que tiene mucho que ver con la fuerza que las mujeres empezaban a tener en la sociedad y su participación en tertulias y reuniones literarias y científicas, ya no solo sociales, como hasta entonces.

En el *Informe sobre hospicios* (Jovellanos, 1778a) reconoce que una de las dimensiones más importantes de este tipo de instituciones de acogida era preparar a los grupos sociales marginados para su inclusión en la sociedad. Por eso, se le ocurre que, si forman profesionalmente a las mujeres del hospicio y además les dan una ayuda económica y en especie, estarán en condiciones de facilitar su unión en matrimonio con trabajadores humildes, que se sentirán motivados por los incentivos económicos que recibirán junto a su esposa.

Sugiere Jovellanos en la *Carta a Francisco Javier Delgado y Venegas, arzobispo de Sevilla* (Jovellanos, 1778b) que las monjas se dedicaran a actividades delicadas y de elaboración de productos, que sirvieran también para embellecer los altares y los ornamentos sagrados. Con respecto a la casa de niñas huérfanas, expone la penosa situación en la que se encontraban las niñas y muchachas de Sevilla en esos momentos y cómo era necesario encontrar alguna solución para ellas. La orientación de Jovellanos fue que entraran a formar parte de las escuelas populares de la Económica sevillana creadas al efecto, alejándolas así de todos los peligros propios de la calle y preparándolas para el futuro enseñándoles una profesión que pudieran desarrollar.

Finalmente, en *Bases para la formación de un Plan general de instrucción pública* (Jovellanos, 1809), plantea la educación de las niñas separada de la de los niños, si bien en un apartado final, «Puntos que per-

tenecen a la Junta de Instrucción Pública en común», propone que se estudie si la enseñanza de las primeras letras se hará «en unos mismos establecimientos o con separación».

4. ¿EDUCACIÓN O INSTRUCCIÓN PÚBLICAS? ALGUNAS PRECISIONES CONCEPTUALES

Hemos considerado oportuno introducir este apartado de aclaración conceptual en este punto porque en el ámbito de la historia económica se conoce menos lo que en el ámbito pedagógico es familiar; nos parece imprescindible tener en cuenta los conceptos fundamentales de “educación”, “pedagogía”, “instrucción” y “enseñanza” para en el apartado siguiente hablar con propiedad de instrucción y educación públicas y entender técnicamente las diferencias y similitudes que hay entre tales términos. Sólo de esa manera se puede comprender en sus justos términos la concepción de Jovellanos al respecto.

El número de definiciones sobre educación, pedagogía, didáctica, enseñanza, aprendizaje abunda en manuales, antologías, diccionarios y enciclopedias¹¹. Todas las definiciones coinciden en que la educación es un *proceso típicamente humano*, porque presupone capacidades exclusivas del hombre, tales como la inteligencia por la cual aprende y planea su perfeccionamiento, la libertad para autorrealizarse, el poder de relacionarse y comunicarse, la posibilidad de socializarse¹².

Algunas características del concepto de educación son las de ser un proceso intencional, una necesidad cultural, una función social, el aglutinante entre las generaciones y comunicación. Por su parte, el proceso

(11) A este respecto, P. Feroso, especialista en teoría de la educación, afirma: “Eruditos ha habido que han recontado las principales definiciones de educación atribuibles a autores clásicos en teoría educativa. Este esfuerzo lo han hecho, por ejemplo, Rufino Blanco, García Yagüe, Díaz Fabelo y Cunningham. Rufino Blanco reunió 184 definiciones, a las que habrían de sumarse las de nueva factura posteriores a 1930; Díaz Fabelo, investigador cubano, hizo también recuentos estadísticos e históricos y coleccionó 133 definiciones, limitándose, según él, a sólo las principales, desde el año 550 a. C. hasta 1952 p. C. Cunningham, más parco, llegó a 48. Tal es la selva enmarañada de definiciones sobre educación”. “Díaz Fabelo ha verificado recuentos estadísticos para deducir cuáles son las constantes más repetidas en las 133 definiciones por él presentadas. Hay 195 conceptos diferentes; pero de todos ellos sólo nueve se repiten con una frecuencia de cinco o superior a cinco. Sólo tres descuellan: *desarrollo* (14 frecuencias), *perfección* (13 frecuencias) y *formación* (8 frecuencias). La interpretación más obvia de este análisis pudiera ser que los tres elementos fundamentales en el proceso educativo son la espontaneidad evolutiva, la finalidad perfectiva racionalmente prefijada y la integración holística de cuanto adviene al hombre en las etapas evolutivas. De otros análisis similares se ha concluido que la educación es intencional y planeada, distinguiéndose del proceso de maduración y de los influjos de ambientes azarosos. Hay estratos o niveles en el educando; y la comunicación pedagógica entre los dos polos del proceso educativo –educador y educando– son necesarios, aunque desde perspectivas distintas”. Vid. Feroso (1976, pp.129-176).

(12) La bibliografía sobre el particular es muy abundante desde los estudios más clásicos a los más recientes. Vid. Blanco (1930), Bolzan (1974), Bruner (1969), Dewey (1971), Peters (1969), Piaget (1968), Reboul (1980), Scheffler (1969) y Dearden (1969).

educativo es una endoculturación, es formación y perfeccionamiento, es adquisición de hábitos¹³.

La instrucción es parte del proceso educativo, pero no todo el proceso. Contra el instrucionismo se han manifestado los partidarios del movimiento de Valera en su traducción de la Biblia a finales del siglo XVI, allí donde Scio, siglos más tarde, escribió educar". Sin embargo no aparece el término "instrucción".

"Sigue nuestra enseñanza –escribe– el impulso de las ideas reinantes. Según éstas, se halla concebida, organizada y desempeñada como una mera función intelectual, o sea, que atiende a la inteligencia del alumno tan sólo, no a la integridad de su naturaleza, ni a despertar las energías radicales de su ser, ni a dirigir la formación de los sentimientos..., de su moralidad y de su carácter... pero al salir de allí (escuela), acaba para él (niño) toda educación en las aulas... donde sólo la instrucción material impera"¹⁴.

En el proceso educativo hay que distinguir la enseñanza y el aprendizaje y por eso se habla últimamente del proceso de enseñanza-aprendizaje. La enseñanza¹⁵ es la parte correspondiente al adulto directamente y

(13) En la p. 546 del conocido *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico* de Corominas y Pascual (1980-1991) se puede leer que educar es: "Tomado del latín *educare*, emparentado con conducir y sacar afuera, criar, que es la voz que emplea todavía Cipriano de Valera en su traducción de la Biblia a finales del siglo XVI, allí donde Scio, siglos más tarde, escribió educar". Sin embargo no aparece el término "instrucción".

En el *Diccionario de la Lengua Española*, de la Real Academia Española (www.rae.es) se encuentran las siguientes diferencias: "*Educación*: del latín *educatio*, -onis. 1. Acción y efecto de educar. 2. Crianza, enseñanza y doctrina que se da a los niños y a los jóvenes. 3. Instrucción por medio de la acción docente. 4. Cortesía, urbanidad". "*Educar*: del latín *educare*. 1. Dirigir, encaminar, doctrinar. 2. Desarrollar o perfeccionar las facultades intelectuales y morales del niño o del joven por medio de preceptos, ejercicios, ejemplos, etc. 3. Desarrollar las fuerzas físicas por medio del ejercicio, haciéndolas más aptas para su fin. 4. Perfeccionar, afinar los sentidos. Educar el gusto. 5. Enseñar los buenos usos de urbanidad y cortesía". "*Instrucción*: del latín *instructio*, -onis. 1. Acción de instruir. 2. Caudal de conocimientos adquiridos... *Instrucción primaria*: enseñanza primaria, *Instrucción pública*: la que se da en establecimientos sostenidos por el Estado, y comprende la primera y segunda enseñanza, las facultades, las profesiones y las carreras especiales...". "*Instruir*: 1. enseñar, doctrinar. 2. Comunicar sistemáticamente ideas, conocimientos o doctrinas. 3 Dar a conocer a alguien el estado de algo, informarle de ello, o comunicarle avisos o reglas de conducta...". "*Pedagogía*: 1. ciencia que se ocupa de la educación y la enseñanza. 2. En general, lo que enseña y educa por doctrina o ejemplos". "*Pedagogo*: 1. Persona que tiene como profesión educar a los niños. 2. Persona versada en pedagogía o de grandes cualidades como maestro. 3. En casas principales, persona que instruye y educa niños. 4. Persona que anda siempre con otra, y la lleva a donde quiere o le dice lo que ha de hacer".

(14) Giner de los Ríos (1915), p. 144 (cita recogida de la obra de Fermoso, 1976).

(15) "Enseñar" deriva etimológicamente de «insignare», cuyo significado es «señalar en». Atendiendo a su origen, enseñanza es la acción de *señalar* contenidos para que el aprendiz se fije y pueda activamente asimilar lo que le indican para fijarse. El docente tiene dos maneras principales de "señalar": mostrando empírica e intuitivamente las cosas; y destacando con un signo o señal las cosas que desea sean grabadas en la mente del que aprende. En el *Diccionario de la Lengua española* de la Real Academia se encuentra que la *enseñanza* es, entre otras acepciones, "2. Sistema y método de dar instrucción. 3. Ejemplo, acción o suceso que sirve de experiencia, enseñando o advirtiendo cómo se debe obrar en casos análogos". Por su parte, *enseñar* es, entre otras acepciones, "1. Instruir, doctrinar, amañar con reglas o preceptos. 2. Dar advertencia, ejemplo o escarmiento que sirva de experiencia y guía para obrar en lo sucesivo. 3. Indicar, dar señales de algo. 4. Mostrar o exponer algo, para que sea visto y apreciado". Así pues la enseñanza se relaciona con los modos de transmitir conocimientos o Didáctica (www.rae.es).

hace referencia a la acción del maestro. Aprendizaje es un sustantivo derivado del verbo aprender, y éste, a su vez, del vocablo latino «aprehendere», que significa «coger», apuñar algo para que no se escape. Quien aprisiona y coge es el aprendiz, es decir, el educando. El acento recae en el educando, en contraposición con la enseñanza que recaía sobre el docente o educador¹⁶.

El aprendizaje es el proceso contrario a maduración; el aprendizaje es un enriquecimiento mediante la introyección e integración de lo circundante en el aprendiz, en el receptor. Y consecuentemente no es el aprendizaje una instrucción en quien se instruye, sino algo mucho más rico y educativo. El aprendizaje es un *descubrimiento*, un efecto del método heurístico, que se concreta en las dos clásicas cuestiones de los estudios norteamericanos sobre aprendizaje: formación de conceptos y resolución de problemas.

¿Qué se entiende por educación? Educación es un proceso social de transmisión de sensibilidad, conocimientos y valores normativos que ayudan al individuo en la aprehensión cognoscitiva de la universalidad física y social, y que tiene como finalidad nutrir la formación integral del individuo sujeto a ella, sin perseguir formación crítica de la conciencia del mismo, garantizándole a éste su inserción a la planta productiva de la estructura social. ¿Qué se entiende por instrucción? Instrucción es la capacitación o adiestramiento que se da a un individuo para que esté en posibilidad de realizar un tipo de trabajo en específico.

La educación forma parte del ámbito familiar y se remonta a los orígenes mismos del ser humano como tal. Consiste en la transmisión de los valores humanos básicos, acumulados a través del tiempo, por parte de los mayores a los pequeños. La educación por parte de los adultos sirve para socializar los instintos de los niños, para enseñarles comportamiento, cortesía, e inculcarles de que además de derechos también hay obligaciones y que la libertad individual termina donde empieza la libertad ajena. En los niveles infantiles y primarios del sistema educativo los profesores, además de su función principal de enseñanza o instrucción intelectual, también tienen, por la edad de los niños, una función educadora complementaria, pero esta función debería ser innecesaria a partir de la escuela secundaria.

Estas consideraciones que hemos hecho son muy importantes para entender el apartado siguiente, porque las distinciones teóricas e históricas entre los conceptos de “educación” e “instrucción” son las que explican el diferente uso que, como veremos, le da Jovellanos a ambos términos. Creemos que de esta manera se podrá subsanar de manera cabal

(16) El *Diccionario* recoge este sentido principal del verbo “aprender”: “1. Adquirir el conocimiento de algo por medio del estudio o de la experiencia” (www.rae.es). El aprendizaje es tarea del alumno y hoy son tan diversos los significados que pueden darse a esta palabra, indudablemente vinculada a la instrucción, como lo son las escuelas y sistemas que explican este proceso psicológico de enriquecimiento y de asimilación e interiorización de estímulos.

uno de los errores cometidos con más frecuencia cuando se relaciona al pensador asturiano con el ámbito pedagógico.

5. INSTRUCCIÓN, EDUCACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO EN GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS

Con el apoyo, como referencia, de la exposición que hemos hecho del sistema educativo a finales del siglo XVIII, del desarrollo legislativo de la Revolución francesa y con este último punto de precisión conceptual, estamos en condiciones de plantear el núcleo central de esta aportación que es el análisis de los conceptos de "instrucción" y "educación" en Jovellanos aplicados al ámbito de lo público.

Ya en la primera parte de *La primera fuente de prosperidad es la instrucción (apuntamientos)* (Jovellanos, 1796-1797b) se refiere a la estrecha relación entre instrucción y producción o, como diríamos hoy, entre capital humano y crecimiento económico. Aparece en este documento una afirmación constante en el pensamiento jovellanista: la instrucción es la primera fuente de prosperidad. En el fondo se trata de la más radical de las afirmaciones porque no dice que sea un factor importante o, quizá, coadyuvante, junto a otros de igual entidad, sino que reitera en todo el escrito esta afirmación inicial de la instrucción en la base del desarrollo económico.

Concibe la instrucción como fuente de progreso económico y hace equivalentes cantidad y calidad de la producción con la previa existencia de las ciencias, a las que por primera vez equipara a instrucción. Entiende que la instrucción es como la puesta en práctica de los conocimientos científicos. En este caso no está hablando de "educación", entendida como la formación humana de valores, sino más bien de la instrucción, de aprender técnicas y conocimientos necesarios para hacer avanzar materialmente un país. O, si se quiere, se refiere más en este caso al proceso de enseñanza y aprendizaje técnico e industrial. Repárese que, de hecho, alude únicamente a técnicas y a contenidos específicos de los ámbitos económicos, especialmente del agrícola, que permiten el crecimiento económico. Está incluso dispuesto a reconocer que sin instrucción se pueden adelantar todos los trabajos, pero ello no garantiza, lo que sí hace la instrucción, la perfección de los mismos.

Jovellanos se refiere a una concreta instrucción que permite aplicar los conocimientos necesarios para obtener unos resultados que se consideren prácticos, es decir, que producen los recursos requeridos por una organización social dada. De ahí que no acepte como deseable la instrucción transmitida de generación en generación, a pesar de que reconoce que este tipo de comunicación está también basada en la observación y la experiencia, lo que equivale para él a la aplicación de los principios del aprendizaje científico. El autor tiene reservas ante ese tipo de transmisión del saber porque, si bien comunica cosas positivas, también produce errores y supersticiones, frente al conocimiento científico que él entiende como la manera más apropiada de comunicación del conocimiento.

Resalta el autor su fe en la instrucción como motor de la producción y el crecimiento económico. En su opinión, un país sin recursos pero con instrucción se transformará con el paso del tiempo en un país poderoso porque la instrucción, el capital humano, permitirá la adecuada utilización tecnológica y el desarrollo de todos los ámbitos productivos; si, por el contrario, un país tuviera todos los medios pero careciera de instrucción, ni la calidad ni la cantidad de lo producido tendría nada que ver con una realidad basada en la instrucción¹⁷.

En *Memoria sobre educación pública* (Jovellanos, 1802) vuelve a insistir en la relación entre la enseñanza y la producción, que será una de las principales banderas ideológicas de su pedagogía y de la de muchos otros ilustrados. Desde el primer párrafo del documento se refiere a los términos "educación" e "instrucción pública" tal como él los concibe: la educación es la primera fuente de la instrucción pública. Como se puede deducir, Jovellanos distingue, insistimos, lo que es el producto final, la instrucción de todos los ciudadanos, del colectivo público, de la educación de cada uno de ellos, que es un proceso previo, individual y basado en los valores familiares y sociales.

Dentro de su tendencia al optimismo pedagógico, pondrá la educación al servicio de la economía, del desarrollo general de la nación, del bienestar individual y colectivo. Si se revisa toda la obra de Jovellanos, se puede observar la reiteración de este argumento fundamental en su ideario pedagógico, que le hará preferir la instrucción pública a la riqueza y al conjunto de los sectores de producción, bien entendido que sin educación e instrucción no era posible entender, controlar y desarrollar el resto de aspectos que tenían que ver con la prosperidad de los individuos y de los pueblos.

No siempre¹⁸ es fácil distinguir los conceptos de "educación" e "instrucción" en Jovellanos, porque él mismo con frecuencia los utiliza indistintamente sin diferenciarlos y, a veces, escribe "educación pública" cuando quiere decir "instrucción pública", o "instrucción" por "educación" o "enseñanza"; pero también es verdad que, cuando quiere referir-

(17) Como se puede deducir con facilidad, la instrucción en Jovellanos adquiere carácter de mito, de símbolo casi mágico que pone las bases del desarrollo y de la riqueza de los pueblos, especialmente a medio y a largo plazo. Por ello, en otros escritos, como en *Plan para arreglar los estudios de las Universidades* (Jovellanos, 1798a, pp. 794 y ss.), nos insistirá en que la tarea educativa debe ser planteada "por medio de operaciones lentas, pero seguras".

(18) A este respecto, Jean René Aymes defiende la posición siguiente: "Jovellanos, que emplea abundantemente las expresiones "educación pública", "instrucción pública" y "educación literaria", tiene el mérito de ser el primero en diferenciar claramente "educación" e "instrucción" (Aymes, 1989, pp. 47-48). Pedro Álvarez de Miranda, refiriéndose a la utilización de ambos términos por el autor de la *Sinapia*, afirma: "Es cierto que este matiz aparece de forma más marcada en el término *instrucción*, pero no lo es menos que, de hecho, el uso muchas veces alternante de *educación* e *instrucción* -y de ello es buena muestra la aludida *Memoria* de Jovellanos- permite considerar a los dos vocablos como sinónimos" (Álvarez de Miranda, 1992, p. 426). Previamente había legado a la misma consideración el profesor José Antonio Maravall (Maravall, 1987).

se específicamente a la relación entre estos términos, se manifiesta muy coherente porque siempre hace las mismas afirmaciones, que van en la línea de lo que aquí se plantea: la educación es la primera fuente de la instrucción. Es decir, no la única fuente porque, obviamente, existen otras, pero ninguna para él tan importante como la transmisión de saberes de generación en generación.

Más adelante, en el mismo documento, diferencia con claridad lo que es la enseñanza, entiéndase también instrucción, de lo que es la educación en los valores de que se trate. Pero en este caso está haciendo mención a una serie de aspectos que tienen más que ver con la urbanidad y la buena educación y no con la instrucción, ni siquiera con la educación en el sentido de perfeccionamiento de las facultades cognitivas y afectivas. Se trata de una serie de rasgos que considera necesarios para una educación de clase y que, entiende, se pueden adquirir mejor en un seminario, de forma práctica y gracias a la vigilancia que en ellos es posible aplicar.

En *Apuntamientos para el plan de estudios, o Discurso al rey* (Jovellanos, 1798b, pp. 798 y ss.) y en *La primera fuente de prosperidad es la instrucción (apuntamientos)* (Jovellanos, 1796-1797b) el escritor gijónés entiende que el efecto y fin de la educación es la instrucción. Desde este punto de vista, la instrucción pública se alcanza a partir de los esfuerzos educativos, tanto individuales como colectivos, que se pongan en marcha. En este caso, educación e instrucción no aparecen como términos equivalentes sino profundamente interrelacionados el uno con el otro, de tal manera que sin educación no se puede alcanzar instrucción.

En *Borradores de cartas* (Jovellanos, 1796-1797a) hace alusión a una idea extendida propia del movimiento ilustrado y de sus líderes políticos: "La Instrucción pública es la primera fuente de la prosperidad social". También es el santo y seña de la pedagogía jovellanista que repite sin cesar en toda su obra. En el tomo XIII de sus obras completas se pueden consultar, entre otros, los siguientes documentos, por orden de importancia, que están centrados en la citada afirmación: *Memoria sobre educación pública* (Jovellanos, 1802), *Bases para la formación de un Plan general de instrucción pública* (Jovellanos, 1809) y *Reglamento para el Colegio de Calatrava* (Jovellanos, 1790).

En la tercera carta a Godoy se pregunta: "¿Cómo podrá España ser un día agricultora, industrial, comerciante y navegadora?", y se contesta que de forma progresiva siempre que se anteponga la ilustración, entendida como la primera fuente de la prosperidad nacional. Una vez más, aparece el principio ilustrado fundamental de poner a la educación en el centro de las preocupaciones nacionales, como el agente del cambio necesario e imprescindible.

En el *Discurso del cuarto certamen* (Jovellanos, 1801) afirma que, entre todas las instituciones existentes, la más importante y provechosa es la instrucción, a la que define como la "reunión de los conocimientos necesarios a la perfección de su ser". Es decir que la perfección de sí mismo hasta el nivel que se desee o se necesite, utilizando para ello los

conocimientos precisos, es lo que el autor entiende por instrucción. Esta postura sirve de base para recordarnos que, más allá de los principios y de las declaraciones generales, para el autor la instrucción crea diferencias entre los seres humanos en la medida que ilustra, enriquece, eleva y fortifica a las almas, en palabras suyas. Es decir, según sea el grado de instrucción recibida se producen desarrollos y diferencias en la formación de cada persona. A su vez en *Introducción a un discurso sobre la economía civil y la instrucción pública* (Jovellanos, 1796-1797c) afirma: “La instrucción es no solo la primera, sino también la más general fuente de prosperidad de los pueblos”.

En *Bases para la formación de un Plan general de instrucción pública* (Jovellanos, 1809) el autor utiliza indistintamente los términos “instrucción nacional” y “educación nacional” para referirse a la educación pública española de la época. Si observamos los términos educativos más repetidos, vemos que predomina el de “educación” que va sustituyendo al de “instrucción”: educación privada y pública, ilustración nacional, educación pública y general, educación común y pública, educación pública literaria, educación literaria, educación sabia y liberal. Sin embargo, en algunas ocasiones sigue utilizando los términos “instrucción pública”, especialmente para referirse al sistema educativo público; de hecho propone que la Junta cree un Tribunal o Consejo de Instrucción Pública. En aquellos momentos se entiende por “instrucción” la que da el Estado, mientras que “educación” es la que se da en la familia, en la educación privada.

6. ALGUNAS CONCLUSIONES

La minoría ilustrada se plantea cambiar o eliminar los obstáculos que se oponían a la implantación de las luces que, en la realidad, estaban relacionados con la propiedad de la tierra, el desarrollo productivo, la libertad de expresión y de pensamiento, la separación entre la Iglesia y el Estado, la secularización de la vida social y la aplicación de las reformas que la nueva mentalidad exigía para modernizar al país.

A la educación estatal de la Ilustración y del despotismo ilustrado, a la educación del súbdito impuesta por los príncipes y dirigida a las clases sociales superiores, le sigue la educación nacional. La educación del ciudadano orientada hacia el individuo y la nación, y legislada por los representantes del pueblo para todas las clases sociales y especialmente la popular. La educación nacional tiene carácter autónomo, cívico y patriótico y se exigía como un derecho del hombre y del ciudadano.

La interrelación de los conceptos educación, instrucción y economía en los ilustrados en general era cosa sabida; a manera de tópico se ha venido repitiendo sistemáticamente porque, en efecto, se encuentra en toda la literatura de la época. Por lo que se refiere a Gaspar Melchor de Jovellanos, si se estudian con detalle sus escritos pedagógicos se puede observar que la tesis del optimismo pedagógico, de carácter utilitarista y liberal, se repite de forma incesante en la mayoría de sus escritos sean del tipo que sean.

Por eso no es casual que dos de sus actividades fueran la colaboración con las Sociedades Económicas de Amigos del País y el Real Instituto de Náutica y Mineralogía de Gijón; las primeras realizaban la máxima concreción del principio de la educación al servicio de la economía y de la productividad nacional, siguiendo en buena medida las principales pautas de Campomanes en sus *Discursos*. El Real Instituto se planteó como una alternativa utilitarista, práctica, a las universidades anquilosadas de su época.

Se dan en Jovellanos dos dimensiones de transformación pedagógica muy significativas; de una parte, su preocupación por la teoría de la educación, por los conceptos fundamentales que identificaban su concepción de la educación y de la instrucción, siempre al servicio del desarrollo y de la riqueza nacional. De otra, la firmeza con la que apoya la necesidad de extender la educación a las clases populares más menesterosas y especialmente a las mujeres, y la necesidad de sustituir la metodología y los contenidos escolásticos de los centros universitarios por la metodología experimental y contenidos modernos y actualizados.

Los resultados conseguidos fueron irregulares y, en cierta medida, escasos, pero no se puede decir que no intentara objetivos de alcance; elabora numerosos proyectos de educación para todos los niveles del sistema educativo aunque son muy pocos los que se pueden aplicar. De hecho, cuando se estudian los escritos pedagógicos de Jovellanos se aprecia el escaso porcentaje de proyectos puestos realmente en marcha.

No es cierto que Jovellanos utilice siempre indistintamente los términos "educación" e "instrucción"; aunque es verdad que en algunas ocasiones lo hace al contrario de lo que a veces se ha dicho; normalmente los diferencia perfectamente y entiende que es la adecuada formación inicial en la familia la que va a permitir la instrucción. Son como los dos elementos de un proceso, pero la educación es previa.

Normalmente se habla de educación o instrucción popular en dos niveles; uno de ellos para referirse a aquellos procesos formativos, hoy diríamos de enseñanza-aprendizaje, que tienen que ver la enseñanza oficial, para diferenciarlos de los que se dan en el ámbito doméstico y en el privado; el otro, con carácter complementario, sirve para referirse a la educación del pueblo llano, ya que la burguesía incipiente y las clases más adineradas podían acudir a la enseñanza privada que tenían a su alcance.

Aborda Jovellanos las relaciones entre economía e instrucción y llega a la conclusión de que es la instrucción la principal fuente de prosperidad pública. A demostrar esta afirmación dedicó una buena parte de sus escritos fundamentales. Por eso, los planes de estudio habían de incluir las que denomina "ciencias útiles", las ciencias exactas y las ciencias naturales, y los conocimientos y las técnicas llamadas a fomentar la prosperidad nacional. De ahí también que proponga la creación de establecimientos de enseñanzas útiles y sugiera que a los profesores corresponde el cometido de acercar la instrucción al interés.

Por otra parte, la teoría jovellanista de la educación se fundamenta en entender que la instrucción es el medio universal de educación y que la virtud es el objetivo principal de la educación. El hombre en sus aspectos físicos se perfecciona con la instrucción; a su vez, la instrucción perfecciona la razón, el corazón, y hasta la misma voluntad. De esa manera, la instrucción contribuye a la formación moral. No obstante, recuerda que la afirmación rouseauniana de que la instrucción corrompe es cierta en la medida en que existe un saber del mal, lo que se puede denominar instrucción perversa, en realidad delirio o corrupción diría el propio Jovellanos.

Entre la instrucción que abre las llaves de las ciencias y las artes, y el objetivo de la educación que ha de hacer a los ciudadanos útiles y buenos, debe hallarse un saber dirigido a formar en la virtud. Para Jovellanos, pues, la educación ha de orientar la instrucción hacia la virtud. Hay que recordar que en la época de la Ilustración se entendía que pertenecía a la esencia de la educación la difusión del saber hacia su finalidad fundamental, que era la virtud y la prosperidad de las naciones.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez de Miranda, P. (1992): *Palabras e ideas: el léxico de la Ilustración temprana en España (1680-1760)*, Real Academia Española, Madrid.
- Aymes, J. R. (1989): "L'Éducation populaire en Espagnes au tours de la première moitié du XIX^e siècle: problemes idéologiques et réalisations", en *Clases populares, cultura, educación. Siglos XIX-XX*, Coloquio Hispano-Francés, Casa de Velázquez, Madrid, pp. 47-75.
- Blanco, R. (1930): *Teoría de la educación*, Editorial Hernando, Madrid.
- Bolzán, J. F. (1974): *Qué es la educación*, Editorial Guadalupe, Buenos Aires.
- Bruner, J. (1969): *Hacia una teoría de la instrucción*, Uteha, México.
- Cabarrús Aguirre, F. de (1792-1795): *Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública*, Castellote Editor, Madrid, 1973.
- Condorcet, M. de (1990): *Informe y proyecto de decreto sobre la organización general de la instrucción pública*, edición de Olegario Negrín Fajardo, CEURA, Madrid.
- Condorcet, M. de (1792): *Escritos pedagógicos*, edición de Domingo Barnés, Calpe, Madrid, 1922.
- Condorcet, M. de (2000): *Cinco memorias sobre la instrucción pública y otros escritos*, traducción de Tomás del Amo, Ediciones Morata, Madrid.

- Corominas, J. y Pascual, J. A. (1980-1991): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Gredos, Madrid.
- Coutel, Ch. (1996): *A l'école de Condorcet. Contre l'orléanisme des esprits*, Ellipses, París.
- Dearden, R. F. (1969): "Instrucción y aprendizaje mediante el descubrimiento", en Peters, R. S. (Comp.), *El concepto de educación*, Paidós, Barcelona, pp. 225-241.
- Dewey, J. (1971): *Democracia y educación*, Losada, Buenos Aires.
- Fermoso, P. (1976): *Teoría de la educación*, Ediciones Agulló, Madrid.
- Galino, M. A. (1964): *Tres hombres y un problema. Feijoo, Jovellanos y Sarmiento ante la educación moderna*, CSIC, Madrid.
- Giner de los Ríos, F. (1915): *Ensayos sobre educación*, La Lectura, Madrid.
- Jovellanos, G. M. de (1778a): "Copia del informe sobre hospicios que hizo al Consejo la Real Sociedad Patriótica en la ciudad y reino de Sevilla", en Jovellanos, G. M. de, *Obras completas. XIV Escritos Pedagógicos, 2º*, Negrín Fajardo (ed.) (2010b), pp. 1246-1254.
- Jovellanos, G. M. de (1778b): "Carta a Francisco Javier Delgado y Venegas, arzobispo de Sevilla", en Jovellanos, G. M. de, *Obras completas. XIV Escritos Pedagógicos, 2º*, Negrín Fajardo (ed.) (2010b), pp. 893-896.
- Jovellanos, G. M. de (1781): "Discurso económico sobre los medios de promover la felicidad de Asturias dirigido a su Real Sociedad por don Gaspar Melchor de Jovellanos", en Jovellanos, G. M. de, *Obras completas. XIV Escritos Pedagógicos, 2º*, Negrín Fajardo (ed.) (2010b), pp. 1256-1266.
- Jovellanos, G. M. de (1785): "Informe a la Junta General de Comercio y Moneda sobre la libertad de las artes", en Jovellanos, G. M. de, *Obras completas. XIV Escritos Pedagógicos, 2º*, Negrín Fajardo (ed.) (2010b), pp. 1300-1314.
- Jovellanos, G. M. de (1786): "El Censor, Discurso XCIX", en Jovellanos, G. M. de, *Obras completas. XIV Escritos Pedagógicos, 2º*, Negrín Fajardo (ed.) (2010b), pp. 1315-1320.
- Jovellanos, G. M. de (1787): "El Censor, Discurso CLV", en Jovellanos, G. M. de, *Obras completas. XIV Escritos Pedagógicos, 2º*, Negrín Fajardo (ed.) (2010b), pp. 1321-1329.
- Jovellanos, G. M. de (1790): "Reglamento para el gobierno económico, institucional y literario del Colegio de la Inmaculada Concepción de Salamanca, según el nuevo plan aprobado por S. M. a consulta del Real Consejo de las Órdenes", en Jovellanos, G. M. de, *Obras completas. XIII Escritos Pedagógicos, 1º*, Negrín Fajardo (ed.) (2010a), pp. 549-730.

- Jovellanos, G. M. de (1793): "Ordenanza provisional para el gobierno del Real Instituto Asturiano de Náutica y Mineralogía", en Jovellanos, G. M. de, *Obras completas. XIII Escritos Pedagógicos, 1º*, Negrín Fajardo (ed.) (2010a), pp. 731-793.
- Jovellanos, G. M. de (1794): "Noticia del Real Instituto Asturiano", en Jovellanos, G. M. de, *Obras completas. XIV Escritos Pedagógicos, 2º*, Negrín Fajardo (ed.) (2010b), pp. 1069-1140.
- Jovellanos, G. M. de (1796): "Carta a Carlos González de Posada", en Jovellanos, G. M. de, *Obras completas. III Correspondencia 2º (Julio 1794-Marzo 1801)*, edición crítica, introducción y notas de José Miguel Caso González, Centro de Estudios del Siglo XVIII de la Universidad de Oviedo, Ayuntamiento de Gijón, Oviedo, 1986, pp. 226-230.
- Jovellanos, G. M. de (1796-1797a): "Borradores de cartas sobre Instrucción Pública y otras cuatro a Godoy sobre promover la prosperidad nacional", en Jovellanos, G. M. de, *Obras completas. XIII Escritos Pedagógicos, 1º*, Negrín Fajardo (ed.) (2010a), pp. 341-384.
- Jovellanos, G. M. de (1796-1797b): "La primera fuente de prosperidad es la instrucción (apuntamientos)", en Jovellanos, G. M. de, *Obras completas. XIII Escritos Pedagógicos, 1º*, Negrín Fajardo (ed.) (2010a), pp. 385-390.
- Jovellanos, G. M. de (1796-1797c): "Introducción a un discurso sobre la economía civil y la instrucción pública", en Jovellanos, G. M. de, *Obras completas. XIV Escritos Pedagógicos, 2º*, Negrín Fajardo (ed.) (2010b), pp. 1380-1391.
- Jovellanos, G. M. de (1797): "Oración sobre la necesidad de unir el estudio de la literatura al de las ciencias", en Jovellanos, G. M. de, *Obras completas. XIII Escritos Pedagógicos, 1º*, Negrín Fajardo (ed.) (2010a), pp. 391-402.
- Jovellanos, G. M. de (1798a): "Plan para arreglar los estudios de las universidades", en Jovellanos, G. M. de, *Obras completas. XIII Escritos Pedagógicos, 1º*, Negrín Fajardo (ed.) (2010a), pp. 794-797.
- Jovellanos, G. M. de (1798b): "Apuntamientos para el plan de estudios, o discurso al Rey", en Jovellanos, G. M. de, *Obras completas. XIII Escritos Pedagógicos, 1º*, Negrín Fajardo (ed.) (2010a), pp. 798-801.
- Jovellanos, G. M. de (1801): "Discurso del cuarto certamen público pronunciado en el Real Instituto de Gijón", en Jovellanos, G. M. de, *Obras completas. XIV Escritos Pedagógicos, 2º*, Negrín Fajardo (ed.) (2010b), pp. 1149-1155.
- Jovellanos, G. M. de (1802): "Memoria sobre educación pública", en Jovellanos, G. M. de, *Obras completas. XIII Escritos Pedagógicos, 1º*, Negrín Fajardo (ed.) (2010a), pp. 435-532.
- Jovellanos, G. M. de (1809): "Bases para la formación de un plan general de instrucción pública", en Jovellanos, G. M. de, *Obras completas. XIII Escritos Pedagógicos, 1º*, Negrín Fajardo (ed.) (2010a), pp. 802-828.

- Luzuriaga, L. (1957): *La ILE y la educación en España*, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Luzuriaga, L. (1964): *La escuela nueva*, Losada, Buenos Aires.
- Luzuriaga, L. (1965): *La escuela nueva pública*, Losada, Buenos Aires.
- Luzuriaga, L. (1971): *Historia de la educación y de la pedagogía*, Losada, Buenos Aires.
- Luzuriaga, L. (1973): *Pedagogía*, Losada, Buenos Aires.
- Maravall, J. A. (1987): "The idea and function of education in Enlightenment thought", en Godzich, W. y Spadaccini, N. (eds.), *The institutionalization of literature in Spain*, Minneapolis, pp. 39-99
- Negrín Fajardo, O. (1979): "La carta II de Francisco Cabarrús, una alternativa pedagógica al sistema educativo español de finales del siglo XVIII", *Revista de Ciencias de la Educación*, nº 97, pp. 47-69.
- Negrín Fajardo, O. (1984): *Ilustración y educación. La Sociedad Económica Matritense*, Editora Nacional, Madrid.
- Negrín Fajardo, O. (1987): *La educación popular en la España de la segunda mitad del siglo XVIII*, UNED, Madrid.
- Negrín Fajardo, O. (coord.) (2006 y 2009): *Historia de la Educación Española*, UNED, Madrid.
- Negrín Fajardo, O. (dir.) (2005): *Historia de la Educación Española. Autores, textos y documentos*, UNED, Madrid.
- Negrín Fajardo, O. (ed.) (2010a): *Obras completas. XIII. Escritos pedagógicos, 1º*, edición crítica, prólogo, estudio introductorio y notas a cargo de Olegario Negrín Fajardo, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII de la Universidad de Oviedo, Ayuntamiento de Gijón y KRK Ediciones, Oviedo.
- Negrín Fajardo, O. (ed.) (2010b): *Obras completas. XIV. Escritos pedagógicos, 2º*, edición crítica, prólogo, estudio introductorio y notas a cargo de Olegario Negrín Fajardo, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII de la Universidad de Oviedo, Ayuntamiento de Gijón y KRK Ediciones, Oviedo.
- Peters, R. S. (Comp.) (1969): *El concepto de educación*, Paidós, Barcelona.
- Piaget, J. (1968): *Educación e instrucción*, Proteo, Buenos Aires.
- Polt, J. H. E. (1998): *Gaspar Melchor de Jovellanos*, Twayne, Nueva York.
- Polt, J. H. E. (2004): *Jovellanos y la educación*, Biblioteca Virtual Cervantes, Alicante.
- Real Academia Española (1984): *Diccionario de la Lengua Española*, Real Academia Española, Madrid.

- Reboul, O. (1980): *Qu'est-ce-qu'apprendre?. Pour une Philosophie de l'enseignement*, P.U.F, Paris.
- Rodríguez, Pedro, Conde de Campomanes (1774-1777): *Discurso sobre el fomento de la industria popular* (1774), *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento* (1775), *Apéndice a la educación popular* (1775-1777), 6 tomos, edición facsímil, y estudio introductorio de Vicent Llombart, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, KRK Ediciones, Oviedo, 2009.
- Scheffler, L. (1969): "Modelos filosóficos de la enseñanza", en Peters, R. S. (Comp.), *El concepto de educación*, Barcelona, Paidós, pp. 188-210.
- Street, R. (1988): "Jovellanos, an Antecedent to Modern Human Capital Theory", *History of Political Economy*, vol. 20, nº 2, verano, pp. 191-206.

ABSTRACT

The aim of this article is to analyze the relationship that Jovellanos establishes between education and instruction and the economy of his epoch, within the coordinates of "pedagogic optimism" and of the principle of "education at the service of economic development". After the introduction, the article is divided into four sections. The first section is devoted to assessing the education and pedagogy of the 18th century, to understanding Jovellanos's pedagogic thought in context. The second section is devoted to analyzing the main characteristics of public education according to Jovellanos. The third section looks at some conceptual clarifications to aid the understanding of the central section, dedicated to the relationship of public education and instruction with economy in Jovellanos's pedagogic work. The paper ends with its conclusions and a bibliography.

Key words: Enlightenment, Jovellanos, public education, public instruction, education, economy.